



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO. ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
DRA. MSCHF/PDR/NCF/LLC/VIMV/kcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Valdivia, 005716 16.03.2023

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de llamar a concurso el cargo Terapeuta Ocupacional para Equipo de Rehabilitación de Unidad Paciente Crítico Adulto Hospital Base Valdivia; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834 y modificaciones posteriores; Resolución Ex. N° 020516 de fecha 19.12.2022 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Equipo de Rehabilitación de Unidad Paciente Crítico Adulto del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se registrará este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EQUIPO DE REHABILITACION DE UNIDAD PACIENTE CRITICO ADULTO DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| 1) N° de vacantes | : | 02 cargo |
| 2) Planta | : | Profesional |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | Diurna. |
| 5) Grado | : | 14 º EUS |
| 6) Renta bruta | : | \$ 1,525,737 total haberes |
| 7) Lugar de desempeño | : | Subdepto. Medicina física y Rehabilitación |
| 8) Jefatura Directa | : | Medico Fisiatra de Unidad de Paciente Critico Adulto |

II. REQUISITOS LEGALES

| Cargo | Grado | Requisitos |
|-------------|-------|---|
| Profesional | 14 | Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. |

III. OTROS REQUISITOS

- a) **Título profesional:** Terapeuta Ocupacional, especialidad en neurorrehabilitación, otorgado por una Universidad reconocida por el estado de acuerdo a la legislación vigente y Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud.

- b) **Excluyente** 01 año de Experiencia laboral desempeñando funciones en instituciones públicas o privadas.
- c) **Deseable** 01 año o más de Experiencia laboral con pacientes de alta complejidad en instituciones de salud pública o privada.
- d) Capacitaciones:
 - **Obligatorias** IAAS 80hrs. y RCP
 - **Deseables:** Curso y/o Diplomado en rehabilitación del paciente Crítico, Curso y/o diplomado en ortótica, curso y/o diplomado en neuropsicología, capacitación en instrumentos de evaluación de desempeño de la comunidad (IVADEC) y/o relacionados al cargo.

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Profesional encargado de realizar rehabilitación precoz e intensiva del paciente crítico adulto que adquiera una discapacidad temporal o permanente durante la estadía hospitalaria como consecuencia de disfunciones neurológicas- neuromusculares, cognitivas, osteoarticulares y tegumentarias; responsable de estimular la participación y el desempeño independiente de AVD básicas dentro del contexto hospitalario, además confección de prótesis y aditamentos para la prevención de impedimentos secundarios, estimulación del funcionamiento cognitivo y la educación familiar sobre el manejo integral del paciente .

Funciones del cargo:

- Evaluación inicial integral del paciente en conjunto con el equipo de rehabilitación para evaluar distintas áreas del desempeño ocupacional e incluyendo funcionamiento cognitivo.
- Sesión terapéutica la cual consiste en realizar la intervención previamente planteada de acuerdo con las necesidades que presenta el paciente.
- Evaluación y gestión de ayudas técnicas, ingreso del registro nacional de discapacidad, (evaluación por autoreporte, que estima el nivel de discapacidad del paciente)
- Coordinar los cuidados con el equipo transdisciplinario y red familiar, elaboración de informes y confección de guías educativas sobre cuidados generales del paciente, educación de uso de ayudas técnicas y pautas de entrenamiento en domicilio.
- Gestión de continuidad de red de rehabilitación mediante la derivación de centros de menor complejidad y solicitud de horas de control la especialidad pertinente.
- Registro diario (en ficha y hoja de ingreso) de parámetros hemodinámicos y prestaciones entregadas al paciente, junto con registro de datos estadísticos diarios y mensuales de las atenciones y procedimientos realizados (REM) y pago de prestaciones pago vía GRD
- Desarrollo de protocolo interno de tratamientos de terapia ocupacional.
- Mantener un nivel académico acorde a los desafíos de una UPC moderna en contaste innovación y aprendizaje (capacitación periódica).
- Otras responsabilidades adicionales encomendadas por jefatura y/o dirección de hospital base Valdivia.

Competencias del cargo:

| 4.4 Competencias Laborales | | |
|----------------------------|----------------------------------|--|
| N° | Competencias Transversales | Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral) |
| 1 | Compromiso Organizacional | 2 |
| 2 | Probidad | 2 |
| 3 | Trabajo en Equipo | 3 |
| 4 | Adaptación al cambio | 3 |
| 5 | Orientación al Usuario | 2 |
| | Competencias Específicas | Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral) |
| 1 | Comunicación efectiva | 3 |
| 2 | Trabajo bajo presión | 2 |
| 3 | Proactividad | 3 |
| 4 | Empatía y habilidades vinculares | 3 |
| 5 | Articulación en red | 3 |

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** funcionarios de las plantas médicos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, puede considerar personal contratado a honorario u otra calidad contractual, del área de desempeño.
- 2) **Superior directo:** Medico Fisiatra de la unidad de paciente critico adulto.
- 3) **Coordinación Interna:** Equipo médico y Subdepartamentos Clínicos, Administrativos y de apoyo del establecimiento.
- 4) **Coordinación Externa:** Coordinación con todos los hospitales, unidades de rehabilitación y centros de atención primaria de la región para derivación y seguimiento del paciente egresado del programa
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurna, 44 horas semanales. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Título profesional: Terapeuta Ocupacional, especialidad en neurorrehabilitación, otorgado por una Universidad reconocida por el estado de acuerdo a la legislación vigente.
- Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud.
- Copia de Certificados que acrediten capacitaciones solicitadas.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como auxiliar de servicio. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura del servicio y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente fechas de inicio y término de las funciones acreditar.
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- Cv formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes v requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, Oficina de Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl.

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **16 al 22 marzo del 2023**.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura de Medicina Física y rehabilitación.
- Enfermero(a) Coordinador(a) UPC Hospital Base Valdivia.
- Jefe directo Subdepto/Unidad donde se encuentre la vacante o quien subrogue, con derecho a voto.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concurales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Kinesiólogo(a) para Equipo de Rehabilitación de Unidad Paciente Crítico del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 16° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

| FACTOR | | PUNTAJE MAXIMO |
|--------------|--|----------------|
| I. | Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 25 |
| II. | Experiencia Laboral | 30 |
| III. | Evaluación Psicolaboral | 25 |
| IV. | Apreciación global del candidato | 35 |
| TOTAL | | 115 |

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado **posteriores** a la obtención del título profesional.

Observación:

- No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.
- La evaluación será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspasarán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución, no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.

| FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|--|--|-------------------|--------------|----------------|
| I | Capacitación o Curso Obligatorios | IAAS 80hrs.(5pto.) y RCP(5pto.) | 10 | 25 | 10 |
| | Diplomado atingente (15 pts c/u). Actividades de capacitación 5 pts. c/u, considerando un máx. de 3 cursos) | ACLS, curso/ Diplomado en rehabilitación del paciente Crítico, Curso / diplomado en ortótica, curso / diplomado en neuropsicología, capacitación en instrumentos de evaluación de desempeño de la comunidad (IVADEC) . | 15 | | |

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 30 pts. / Min. 10 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Terapeuta Ocupacional. Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral como profesional y la antigüedad laboral calificada bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia Laboral Profesional

| FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------|--------------|----------------|
| II.1 | Experiencia Laboral Profesional | Más de 03 años de experiencia | 15 | 15 | 5 |
| | | 02 años de experiencia | 10 | | |
| | | 01 año de experiencia | 5 | | |

b) Experiencia Calificada en cargos de atención directa a paciente UPC adulto

| FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|--|-------------------------------|-------------------|--------------|----------------|
| II.1 | Experiencia Laboral calificada Profesional | Más de 03 años de experiencia | 15 | 15 | 5 |
| | | 02 años de experiencia | 10 | | |
| | | 01 año de experiencia | 5 | | |

Factor III "Evaluación Psicolaboral"**Máximo 25 ptos./ Min. 10 ptos.**

Se evaluará en este factor, a los postulantes con los 5 primeros puntajes al cargo de que hayan pasado los Factores I y II. En caso de empate, continuarán en esta etapa, todos aquellos que se encuentren hasta el último rango de corte, aun cuando sean más de 5 postulantes. Se evaluará a través de la plataforma Talana, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo para pasar a la siguiente etapa y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

| Porcentaje de ajuste obtenido | Puntaje |
|-------------------------------|---------|
| De 83 a 100 porciento | 25 |
| De 66 a 82 porciento | 15 |
| De 50 a 65 porciento | 10 |
| De 0 a 49 porciento | 0 |

La Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 36 horas en la plataforma Talana, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a Talana, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases: Recibirá **dos correos electrónicos**, desde la plataforma Talana, el correo emisor será el siguiente: infoseleccion@talana.com. Se sugiere revisar su bandeja de spam o correos no deseados para garantizar la recepción de la invitación. Es de responsabilidad del postulante contar con los medios tecnológicos y de conexión para la realización adecuada de esta evaluación. Si se encuentra en condición de persona con discapacidad que pueda dificultar su evaluación, se solicita hacerlo saber al momento de presentar sus antecedentes.

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar **RENDIR PRUEBA**.

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE

Recepción de pruebas psicométricas: La recepción de pruebas se extenderá desde 30/03/2023 al 04/04/2023 hasta las 23:59hrs, toda prueba respondida que sobrepase la hora mencionada no será recibida. En caso de cualquier inconveniente con la plataforma Talana, debe notificar junto a una foto evidenciando el problema al correo seleccionhbv@redsalud.gob.cl a la brevedad, antes del plazo previamente mencionado.

Nota: Esta evaluación es de carácter confidencial, sus resultados serán aplicables solo para el presente proceso selección u otro con similar perfil. Los resultados obtenidos serán entregados única y exclusivamente a la comisión del proceso de selección.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"**Máximo 35 ptos./Mínimo 21 ptos.**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 35puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Recomendable | Max 35- Min 31 |
| Recomendable con observaciones | Max 30 – Min 21 |
| No recomendable | 20 puntos o menos |

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

Nota: Se evaluará dependiendo las condiciones sanitarias

Consideraciones: Revisados los antecedentes, se citarán a entrevista personal a todos los postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos solicitados en los factores anteriores para cada cargo especificado en el punto I.

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia calificada medida en año, mes y día como profesional.
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director(a) del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento de la o el mejor postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director(a) del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Director el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir de funciones, no renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | FECHA | |
|--|---------------------------|---------------|
| | DESDE | HASTA |
| Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y portal de Empleos públicos. | 16 Marzo del 2023 | |
| POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS | 16 marzo 2023 | 22 marzo 2023 |
| Evaluación curricular | 23 marzo 2023 | 29 marzo 2023 |
| Entrevista Psicolaboral | 30 marzo 2023 | 04 abril 2023 |
| Entrevista Personal | 07 abril 2023 | 14 abril 2023 |
| Información Resultados finales | 20 Abril 2023 | |
| Asumo de funciones | 1 mayo o fecha a convenir | |

3.- **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Valdivia y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Maria Soledad Cheng de Fillipis
DRA. MARIA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS
DIRECTORA (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Depto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Medicina Física y Rehabilitacion Hospital Base Valdivia
- Unidad Paciente Critico Hospital Base Valdivia
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes HBV
- Subdepto. Atracción y selección del talento humano.



MINISTRO DE FE

005716 16.03.2023